

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DEL PLATA S.A. c/ OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 797/1994, (DNI. 13.951.032), se ha ordenado que el Martillero Publico Julio Oscar Cabal, Matrícula Nº 153, (CUIT 20-06220901-2), procederá a vender en pública subasta (fs.501) el día 11 de Agosto de 2015, a las 10,00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Agustín, el 100% del Dominio de un terreno en calle 1° de Mayo entre calles 9 de Julio y Sarmiento. Según título, ubicado en la localidad de San Agustín, Departamento Las Colonias, Prov. de Santa Fe. (Fs.483) Inscripto en el Registro General bajo el N° 70297, Folio 2161 T° 259 Impar." DESCRIPCION S/TITULO (Fs.498): "Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la Colonia San Agustín, Depto. Las Colonias, de esta Provincia, que forma parte de una mayor fracción, ubicada en la mitad parte Norte de la manzana número veinticuatro de dicho pueblo, cuyo lote que se vende de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Rodolfo A. Mezio, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta ciudad, bajo el N° 85586, se individualiza como Lote N° 10 y se ubica con frente al Oeste sobre calle pública y mide dieciocho metros treinta centímetros en su frente al Oeste y contrafrente al Este respectivamente, por un fondo en sus costados Norte y Sur de cuarenta y tres metros treinta centímetros; encerrando una superficie total de setecientos noventa y dos metros con treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando: en su frente al Oeste, con calle pública, en su contrafrente al Este, con el Lote número nueve, en su costado Norte, con el lote once y con fondos de los lotes dos y tres y parte del cuatro y siete en su costado Sur, con Alberto Maletti, todo de acuerdo al plano citado" DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.- b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.- b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados Dos fracciones de terreno de su propiedad, baldías, ubicadas en el Pueblo de Santo Domingo, Departamento Las Colonias, de esta provincia, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Elsa Filipina Lehn, en el mes de Mayo de 1981, e inscripto en el Departamenro Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Nro. 96729, el 30 de Junio del año 1981, se encuentran en la manzana Nro. 19 y se individualizan como: a) LOTE NUMERO DOS: se encuentra ubicado en la esquina sur este de la mencionada manzana, y mide veinte metros en cada uno de sus lados, lindando al Sur, con calle pública en medio de la manzana Nro. 20; al Norte con el lote uno del mismo plano; al Este, calle pública en medio con terrenos de la manzana Nro. 27; y al Oeste con el lote número tres del mismo plano que a continuación se deslinda. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.- b) LOTE NUMERO TRES: mide dieciséis metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, y veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando al Sur, con calle Pública en medio con manzana veinte, al Norte con el lote número uno, al Oeste con el lote número cuatro, y al Este con el lote número dos, todos de la misma manzana y plano. Con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados.- REGISTRO: (fs.482/3): a nombre de los demandados; HIPOTECA: estos autos, EMBARGOS: (Fs.

483) No registra, INHIBICIONES (Fs.484): No registra; INFORMAN: CERTIFICADO CATASTRAL (Fs.488); API (Fs.489/92), partida 09-29-00-091513/0001-2, adeuda \$ 657,63 al 04-05-15; COMUNA (Fs.494) adeuda \$ 10.550,53 al 19/05/15; AVALUO CATASTRO (Fs.481): val. Terreno \$ 82,03; CONSTATACIÓN (Fs.475): "Se trata de un lote baldío ubicado sobre calle 1° de Mayo entre calles 9 de Julio y Sarmiento de esta localidad. El inmueble se encuentra libre de edificaciones y de ocupantes. Colindantes al mismo se encuentran las propiedades de: al Norte propiedad de Juan Portero y al Sur propiedad de Pedro Fernando Marelli, todo ello se gún lo informado por Catastro Comunal. El lote se encuentra al frente sobre calle 1° de Mayo, calle está ripiada y el mismo tiene frente al Oeste. Se deja constancia que sobre este inmueble se ha realizado idéntica constatación a la actual ordenada, a fecha 18 de Noviembre de 2014. Se deja asimismo constancia que se adjunta a la presente copia del título de propiedad acompañada por uno de los vecinos del inmueble constatado, copia está extendido por el Registro General de la Propiedad, a nombre de Pedro Fernando Marelli, donde obra que el mismo resulta titular del inmueble colindante al objeto de la presente constatación (colindante en su costado Sur). CONDICIONES: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 82,03, de no existir postores, seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287) y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA- que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Autorízase la visita del inmueble de referencia por parte de los posibles compradores, los días 7 de agosto de 2015 y 10 de agosto de 2015 de 9 a 11 horas. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.-

\$ 663 266319 Jul. 27 Jul. 29

POR

ALEJANDRA CASOLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE SA PEREIRA c/Otra (CUIT 27-0530435-3) s/Apremio" - Expte. Nº 225 - Año: 2014, que la Martillera Pública Alejandra Casoli, Mat. 1644-C-162, (CUIT. 27-16076495-9), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Agosto de 2015, a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Sa Pereira, Pcia. S. Fe. La subasta se realizará sobre la base del base del avalúo fiscal; de no haber postores por la retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia sin base y al mejor postor: Un Inmueble: (fs. 50) Base: \$2.333,25 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta y Tres c/25 ctvos).- Se ubica en calle Belgrano s/n de ésta localidad de Sa Pereira - se designa como Lote Nº 5 -Plano Nº 56.974 (fs. 5). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 17.162 - Tomo Nº 186 Par - Folio Nº 884- Dpto: Las Colonias, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con lo existente en ella, que forma parte de otra fracción integrada por los solares números quince y dieciseis y parte del catorce de la manzana letras B.B del pueblo de la colonia Sa Pareira de este departamento Las Colonias, cuya fracción que por este acto se enajena está demarcada como lote Número Cinco (5) en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo V. Mercante, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el trece de febrero de 1970 bajo el Nº 56974 y consta según el mismo de diez metros en sus costados Norte y Sud, a contar después de los cuarenta metros de la esquina Nord-Oeste de la manzana que la comprende hacia el Este, por treintiuno metros cincuenta centímetros en los del Este y Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos quince metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Belgrano, según plano y calle Rafaela según título; al Sud, con más terreno de parte del solar número catorce de la misma manzana, que fuera de doña Nicasia Alvarez de Guri, hoy sucesión: al Este, con el lote número seis, aún de propiedad del vendedor; y al Oeste, con el número cuatro, transferido en la fecha a don Francisco Góngora, ambos del mismo plano.- (fs.44). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la demandado - No registra Inhibición.- Registra embargo: 1) Nº 014891 - De Autos: \$84.587,40 - Fecha: 23/02/15.- (fs. 53) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 09-32-00-092993/0012-1; que adeuda periodos: T/09; T/10; T/II; T/12; T/13, en total la suma de \$444,04 a la fecha: 30/06/2015 - (fs. 51) Comuna de Sa Pereira informa que adeuda por Tasa Gral de Inmuebles adeuda \$58.375 y por Cordón Cuneta la suma de \$4.488 -fecha: 27/05/2015.- (fs. 55) Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha:28/05/2015.- "... que

se designa como Lote Nº 5 (cinco) - Plano Nº 56.974 sito en calle Belgrano s/n altura del 400 (cuatrocientos), entre las calles Rev. De los 7 Jefes, al oeste y Pacto Federal al este, en esta localidad de Sa Pereira, Departamento Las Colonias de esta provincia de Santa Fe, y procedí a constatar: Se trata de un lote baldío, absolutamente libre de cualquier tipo de edificación y de ocupantes, vereda de cemento en su frente, sobre calle con cordón cuneta y ripiado; solamente existe una alambrado precario en su límite sur (al fondo), cuenta con caja de conexión al sistema de provisión de agua potable urbana y tendido aereo de conexión a la red pública de corriente eléctrica, sin bajada. En su entorno existen viviendas privadas; dista a unos trescientos metros del centro comercial, banco, comuna, escuela primaria, plaza principal, templo católico y a unos cuatrocientos metros de la parada de colectivos de líneas interurbanas; el barrio se encuentra a plena expansión con innumerables viviendas en construcción. Las medidas descriptas en el oficio, esto es diez metros en sus costados Norte (frente a la calle Belgrano), y sud, a contar después de los cuarentas metros de la esquina Nord-Oeste de la manzana que la comprende hacia el Este, por treinta y un metros cincuenta centímetros en los del este y oeste, con una superficie total de trescientos quince metros cuadrados, son correctas y comprobadas en este acto.- Condiciones: Se hace saber al comprador que el momento de la subasta deberá abonar el 3%- en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir del acto mismo de subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP.- Se publican edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que la efecto ha fijado la Corte Suprema de Justicia en el edificio de los Tribunales.- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814/155 -474850 -e-mail: soniadg@gigared.com.- Santa Fe, 06/07/15. Fdo. Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C.- 266140 Jul. 27 Jul. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera-nominación de Rafaela en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTROS s/APREMIO" Expte. Nº 1490 Año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula Nº 478, CUIT Nº 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 11 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a la misma hora. La subasta se realizará en el Hall de estos Tribunales y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 3.993,22, al contado y mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el bien saldrá a la venta sin base. Se trata del siguiente bien: Dominio: Nº 44.710, Fº 2.072 Tº 340 Par-Dpto. Castellanos. P.I.I.: 08-24-02-049309/0005-0 Ubicación: CM25418; Conc.234; Manz.26; Lote IV b); PM107710; Sup. 180,48m2, Descripción del Inmueble: "... Con lo clavado y plantado una fracción de terreno sita en calle Ángel Marini, esquina Ramón y Cajal de esta ciudad, que según títulos es parte de otra mayor, ubicada en esquina Sudoeste de la manzana número veintiséis, concesión doscientos treinta y cuatro de esta ciudad de Rafaela, y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en abril de mil novecientos ochenta y cinco; inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ciento siete mil setecientos diez y en la Municipalidad local en expediente número ciento dos mil novecientos veintiocho, letra N., el inmueble que se vende, con la ubicación que expresa su título, forma la esquina Sudoeste de su manzana, se designa como Lote Número IV b) y mide: ocho metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste; por veinte metros sesenta y cinco centímetros en su otro frente y fondo al Sud, encerrando una Superficie Total, con inclusión de ochava, de ciento ochenta metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con calle Ángel Marini, al Sud con la calle Ramón y Cajal -al este con José María Lencinas y Sra. y al Norte, con el lote IV a) del mismo plano, los dos últimos linderos de la manzana de que es parte ...". De los informes de autos surge que los demandados no se encuentran inhibidos, que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los mismos, bajo el Nº 44710, Fº 2072, Tº 340 Par, Dpto. Castellanos, hipotecas no registra, y registra 2 embargos: Nº 142330, de fecha 20/12/2012, de \$ 5483,24, Expte. Nº 2160 año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rafaela; y el embargo de estos autos Nº 2949, de fecha 10/01/2014, de \$ 20.574,00, Expte. Nº 1490 año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio" tramitado en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela. SCIT informa que la partida de referencia, se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Rafaela-Sunchales, adeudando en tal concepto la suma de \$51,52, liquidación Nº 14353/001. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria Nº 08-24-02-049309/0005-0 se adeuda \$ 585,54,- correspondiente a los períodos 2009/03-04 - 2010 - 2011 12012 total- 2013/01-02-03-04 y 2014 Total. ASSA informa que por cuenta Nº. 098-0016558-000-5 se

adeuda \$ 2291,47 -en concepto de Deuda Vencida. La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro N° 25418 se adeuda lo siguiente: Obra 103 "Pavimento 0.33 1° Etapa 42 cuotas por \$55691,90; Obra 340 "Iluminación Villa Dominga" 12 cuotas por \$2060,10; "Tasa General de Inmueble" 208 cuotas por \$44850,60; registra el siguiente convenio de pago: N° 71762 Obra 402 "Des. Cloac.4Brrio.S." 105 cuotas por \$9909,80, y registra juicios N° 1490 Año 2004, N° 2160 Año 2010 y N° 2183 Año 2008. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble se verificó la existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra O N° 126774 de fecha 07/03/1991, adeudando en concepto de derechos y sanciones la suma de \$ 5062,50. La EPE informa que por el inmueble se registra una deuda exigible de \$743,72. De la constatación judicial surge que el inmueble de Marini N° 310 de Rafaela, posee 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, techo de zinc con cielorraso (parte), paredes de lajas, pisos con cerámicos y mosaicos, cuenta con servicios de agua potable y cloacas, se encuentra sobre calle pavimentada, encontrándose todo en buen estado de uso y conservación. La vivienda se encuentra ocupada por la codemandada y su hijo mayor de edad. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha de remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL dentro de lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y DNI del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456, Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 6 de Julio de 2015. Fdo. Carolina Castellano, secretaria.-

S/C 266238 Jul. 27 Jul. 29

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ Otro s/Apremio" - Expte. N° 1344 Año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli matrícula N° 478, CUIT N° 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 03 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a la misma hora. La subasta se realizará en el Hall de estos Tribunales y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$8928,11 al contado y mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro no se presentaren postores, el bien saldrá a la venta sin base. Se trata del siguiente bien- Dominio- N° 26 709 F° 2.296 T° 230 Par - Dpto. Castellanos. PII N° 08-24-02-0409.111/0024-0. Ubicación- CM2298-Conc. 217; Manz. 0017 Norte; Lote20; PM60909; Sup. 282,24m2. Descripción del Inmueble" Una fracción de terreno baldía, que según título es parte de la manzana número diez y siete de la Concesión Doscientos Diecisiete de esta Ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos y de conformidad al plano de mensura y división practicado por el Agrimensor Enrique Jeiker en marzo de 1971 e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 60.909, forma el lote Veinte de la Fracción Norte de la indicada manzana se ubica a contar después de los veinte y cinco metros sesenta centímetros del esquinero Nord-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Sud, Mide: Doce metros ochenta centímetros de Norte a Sud, con frente al Oeste por veinte y dos metros cinco centímetros de fondo, encerrando una Superficie Total de Doscientos ochenta y dos metros veinte y cuatro decímetros cuadrados y linda- al Norte el Lote Veintiuno, al Este con fondos del lote dieciocho al Sud el lote diecinueve, todos del mismo plano y manzana y al Oeste calle Ciudad de Esperanza por medio con la Manzana Trece" De los informes de autos surge que el demandado no se encuentra inhibido, que el dominio se encuentra inscripto a nombre del mismo, bajo el N° 26709, F° 2296, T° 230 Par, Dpto. Castellanos, hipotecas no registra, y registra únicamente el embargo de estos autos: N° 2942, de fecha 10/01/2014 de \$12.336,80 Expte. N° 1344 año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio" tramitado en el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela. SCIT informa que la partida de referencia, se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Rafaela-Sunchales, adeudando en tal concepto la suma de \$80,71, liquidación N° 13446/000. La delegación de API de Rafaela informa que Por Partida inmobiliaria N° 08-24-02-049111/0024-4 se adeuda \$645,69, correspondiente al período 2009-2010-2011-2012 Total-2013/01-02-03-04 y 2014 Total ASSA informa que Por cuenta N° 098-0007538-000-9 se adeuda \$ 4607,15 en concepto de Deuda vencida- La Municipalidad de Rafaela informa que por el Catastro N° 2298 se adeuda lo siguiente: Obra 100 "Pavimento I Etapa-Obra 29" 23 cuotas por \$59452,70- Obra 333 "Pavimento B° Barranquitas 12 cuotas Por 1.708,80; "Tasa General de Inmueble" 194 cuotas por \$23.241,40; registra convenio de pago por Tasa General de Inmuebles, N° 857, 9 cuotas por \$9.843 50-

y registra juicios N° 1344 Año 2004, N° 2614 Año 2010, N° 1311 Año 1991, N° 2793 Año 2008 y N°3344 Año 1995. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble se verificó la existencia de construcción no declarada, adeudando en concepto de derechos y sanciones la suma de \$15.525,00. La EPE informa que por el inmueble se registra una deuda exigible de \$5.342 29. De la constatación judicial surge que el inmueble de Ciudad de Esperanza N° 1546 de Rafaela posee 1 dormitorio, baño, cocina comedor, techo de zinc con cielorraso de machimbre, paredes de lajas pisos con mosaicos, cuenta con servicios de agua potable, se encuentra sobre calle pavimentada todo esto en mal estado de uso y conservación. La vivienda se encuentra ocupada.

Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de compra con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/ Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Se deja constancia que se desconoce el CUIL y D.N.I. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Léy Nº 3456 Juicio Promovido por la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA. Más informes en Secretaría delegado y/o al martillero en Gaboto Nº 392 de Rafaela. Rafaela, 2 de julio de 2015. Carolina Castellano, secretaria,

S/C.- 266237 Jul. 27 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "PADUAN CAMIONES S.R.L. c/Otro (CUIT 20-24898128-) s/Ejecutivo" Expte. Nº 1336, Año 2009, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Angel Daniel Tolosa, Mat. Prov. Nº 804 (fs. 48), C.U.I.T. Nº 23-22713022-9 (fs. 49); proceda a vender (fs. 69) en subasta pública el rodado inscripto en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional 21026 de Tostado, Departamento 9 de Julio (fs. 59), el día 10 de Agosto de 2015 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall del Edificio Tribunales actuante (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en Calle San Martín Nº 1060 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El Rodado sale a la venta sin base y al mejor postor (fs. 69); cuya descripción es la siguiente según la constatación del Oficial de Justicia (fs. 58) del 11/09/14: Un Automotor Marca Fíat, Modelo SPAZIO "D", Año: 1993, Dominio ROA-990.- Con ...Km.-Y su estado general es el siguiente, techo undido, sin las butacas delanteras, sin llave, sin papeles, sin batería, sin rueda de auxilio. Se lo lleva arrastrándolo con otro vehículo...". El R.N.P.A. de Tostado (fs. 59), en fecha 23/10/14 informa que subsiste dominio a nombre Suarez, Mauricio Matías, DNI. 29085311; con domicilio en calle Rivadavia Nº 1373, de la ciudad de Tostado, Pcia. Santa Fe, que no registra inhibiciones, ni otro gravamen, si denuncia de venta al 14/09/09.- Descripción del rodado: Marca: FIAT; Modelo: SPAZIO TRD; Tipo: Sedan 2 Ptas.; Motor Fíat Nº 146B 10003732693; Chasis FIAT Nº 147BB007262520; Modelo Año: 1993.- El rodado consta embargo según Acta de Embargo a fs. 14 del 09/11/09 en autos Paduan Camiones S.R.L. c/Otro s/Medidas Preparatorias Expte. 764/09.- La Municipalidad de Tostado (fs. 65) informa al 21/05/15 que adeuda en concepto de patentes \$1072,45.- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante (mínimo 0,8 JUS) e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre y los impuestos y patentes que graven el rodado a partir de la aprobación de la subasta. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Autorícese la confección de doscientos volantes de publicidad. Los Edictos se publicarán dos días de tres como lo prevé la Ley. Notifíquese. Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero Corredor actuante. Angel Daniel Tolosa, en calle Rivadavia Nº 354 de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe; Tel. 03482-633856.- Reconquista, 10 de Julio de 2015.- Fdo. José María Zarza, Juez. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 270,60 266544 Jul. 27 Jul. 28
